



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Sierra Grande, presenta una historia indisolublemente ligada a sus actividades productivas. El "Proyecto de Desarrollo del Este Rionegrino" impulsado por el primer gobernador constitucional de Río Negro; Don Edgardo Castello, ya preveía hace más de 50 años atrás el desarrollo local y regional vinculado a la producción agropecuaria, la pesca, el turismo y, especialmente, a la minería.

Esta última, la minería de hierro, fue la razón de ser principal del desarrollo local con el emprendimiento de Hipasam y, paradójicamente, de una crisis de relieve impresionante cuando el gobierno justicialista del Dr. Carlos Menem decidió su cierre a principios de la década de 1990.

El impacto del cierre de Hipasam fue tan dramático que el pueblo pareció retroceder 20 años. La depresión económica fue brutal. A tal punto que en pocos años, la población se redujo a menos de la mitad de la existente en la década anterior y la actividad económica se redujo a una mínima expresión.

El gobierno provincial de la época buscó medidas alternativas, proyectos que pudieran al menos atemperar la baja en la actividad económica local. Por ello, el 23 de abril de 1992 la Legislatura provincial sancionaba por unanimidad la ley n° 2492 que otorgaba a Sierra Grande "la prioridad para constituirse en "Zona Franca" en la Provincia de Río Negro, de acuerdo a las normas que emanen de la legislación nacional en la materia y sus reglamentaciones".

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de Río Negro firman un convenio de adhesión a la ley nacional n° 24331 de Zonas Francas el que es ratificado por ley provincial n° 2887 de julio de 1995.

La ley nacional n° 24331 fue modificada en diciembre del 2004 por ley n° 25956 que sustituye el artículo 44 original, dando un plazo de quince (15) años de formalizado el convenio entre la Nación y la Provincia para iniciar las obras correspondientes a la Zona Franca de cada provincia.

En el marco de dicha normativa comienzan una serie de gestiones tendientes a lograr la radicación de una Zona Franca en la localidad de Sierra Grande, las que no resultaron exitosas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En diciembre de 2010 la Legislatura de Río Negro emite la Comunicación n° 244 donde insta al Poder Ejecutivo provincial a reiniciar los trámites para la creación de una Zona Franca en la provincia.

En septiembre del 2013 la Presidenta de la Nación habilita por Decreto n° 1338/2013 la restitución de las Zonas Francas de Río Gallegos y Caleta Olivia a la Provincia de Santa Cruz, facultando en la misma norma al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a efectuar las adecuaciones normativas que fueran necesarias. Hecho que se concreta por Resolución n° 31/2014 de dicho Ministerio Nacional.

Por ello:

Autores: Bautista Mendioroz, Adrián Casadei.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado se proceda a reiniciar los trámites para la creación de una Zona Franca en la localidad de Sierra Grande según lo establecido en las leyes n° 2492 y n° 2887.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a efectuar las adecuaciones normativas que fueran necesarias para lograr la radicación de una Zona Franca en la localidad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- De forma.